



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 14 — Año XIII — Legislatura IV — 7 de diciembre de 1995

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS 1.2. Proposiciones no de Ley

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 25/95-IV, sobre la pavimentación de la antigua carretera a Soria entre la salida norte de Calatayud y la carretera N-234.....	260
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 27/95-IV, relativa a la falta de mejoras y escaso mantenimiento de la línea férrea Tardienta-Huesca-Canfranc.....	260
Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 41/95-IV, sobre el incremento de agresiones producidas por los grupos violentos «cabezas rapadas».....	260

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón	261
Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Cámaras Agrarias de Aragón	261

2.3. Proposiciones no de Ley

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 25/95-IV, sobre la pavimentación de la antigua carretera a Soria entre la salida norte de Calatayud y la carretera N-234	262
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 26/95-IV, relativa a las subvenciones a guarderías infantiles en poblaciones menores de 5.000 habitantes	262
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley número 41/95-IV, relativa al incremento de agresiones producidas por los grupos violentos «cabezas rapadas»	263
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 51/95-IV, sobre vías pecuarias	264
Proposición no de Ley núm. 32/95-IV, pasa a tramitarse en la Comisión de Ordenación Territorial	265
Proposición no de Ley núm. 37/95-IV, pasa a tramitarse en la Comisión de Economía	265
Proposición no de Ley núm. 44/95-IV, pasa a tramitarse en la Comisión Institucional	265

2.5. Interpelaciones

Interpelación número 9/95-IV, relativa al desarrollo de la Ley de Comarcalización de Aragón	266
Interpelación número 10/95-IV, relativa al Plan Integral del Menor	266

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 102/95-IV, relativa a los trabajadores del Museo Pablo Serrano	267
--	-----

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta número 42/95-IV, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo	267	oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión Agraria	268
Pregunta núm. 43/95-IV, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura	267	Pregunta núm. 48/95-IV, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía	268
Pregunta núm. 47/95-IV, formulada para respuesta		Pregunta núm. 99/95-IV, relativa a la carencia de información en materia de tramos fluviales	268
		Pregunta núm. 100/95-IV, relativa a la relocalización industrial de empresas consideradas «peligrosas»	269

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 76/95-IV, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita. ...	269
Pregunta núm. 98/95-IV, relativa a los beneficiarios de subvenciones destinadas a paliar los efectos de la sequía	269
Pregunta núm. 101/95-IV, relativa a la ubicación de la galería de ventilación en el túnel carretero de Somport	270

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 73/95-IV, relativa a la posible ubicación de un cementerio nuclear en la Comunidad Autónoma de Aragón	270
--	-----

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 26/95-IV, relativa a las subvenciones a guarderías infantiles en poblaciones menores de 5.000 habitantes 271

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 16/95-IV, sobre equipamientos en nuevos regadíos 271

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 36/95-IV, sobre los regadíos en Aragón 271

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 25/95-IV, sobre la pavimentación de la antigua carretera a Soria entre la salida norte de Calatayud y la carretera N-234.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 25/95-IV, sobre la pavimentación de la antigua carretera a Soria entre la salida norte de Calatayud y la carretera N-234, así como del tramo de la carretera N-234, comprendido entre el enlace con la carretera CV-601 y el enlace con la antigua carretera N-II, dentro del núcleo de Calatayud, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1995.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1995, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 25/95-IV, sobre la pavimentación de la antigua carretera a Soria entre la salida norte de Calatayud y la carretera N-234, así como del tramo de la carretera N-234, comprendido entre el enlace con la carretera CV-601 y el enlace con la antigua carretera N-II, dentro del núcleo de Calatayud, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo la realización de la pavimentación del tramo de la antigua carretera a Soria comprendido entre la salida norte de la ciudad de Calatayud y la carretera nacional 234.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que éste solicite al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente que lleve a cabo la reparación del firme del tramo de la carretera N-234 comprendido entre el enlace con la carretera CV-601 y el enlace con la antigua carretera N-II, dentro del núcleo de Calatayud; y que agilice los trámites necesarios para el estudio, adjudicación y construcción de la prevista variante de dicha carretera N-234, que partiendo de la autovía de Aragón conectará con el actual trazado, salvando el sistema viario interior de Calatayud.»

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 27/95-IV, relativa a la falta de mejoras y escaso mantenimiento de la línea férrea Tardienta-Huesca-Canfranc.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 27/95-IV, relativa a la falta de mejoras y escaso mantenimiento de la línea férrea Tardienta-Huesca-Canfranc, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1995.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1995, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 27/95-IV, relativa a la falta de mejoras y escaso mantenimiento de la línea férrea Tardienta-Huesca-Canfranc, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a negociar con Renfe y con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente la mejora de la infraestructura de vía en el tramo Tardienta-Huesca-Canfranc, en función de una política de equilibrio territorial, de conformidad con los convenios firmados entre DGA y Renfe.»

Zaragoza, 28 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 41/95-IV, sobre el incremento de agresiones producidas por los grupos violentos «cabezas rapadas».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de

Ley núm. 41/95-IV, sobre el incremento de agresiones producidas por los grupos violentos «cabezas rapadas», que ha sido aprobada en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1995.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1995, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 41/95-IV, relativa al incremento de agresiones producidas por los grupos violentos «cabezas rapadas», ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón manifiestan su repulsa y rechazo a las agresiones y comportamientos violentos que, sustentados por ideologías de carácter totalitario y fascista, desarrollan los grupos denominados «cabezas rapadas» y que suponen una agresión al sistema democrático y participativo que configura nuestra Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer programas de sensibilización y prevención de este tipo de ideas y conductas de carácter totalitario, xenófobo, racista y antisemita, ya sea a través del actual Plan Joven y del Plan Integral del Menor o bien a través de un Convenio de colaboración con el MEC que se desarrollaría en los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma. Para ello es necesario un adecuado apoyo institucional y económico que implique una decidida colaboración con los movimientos sociales,

organizaciones ciudadanas, medios de comunicación y personas expertas activamente comprometidas en la tarea de sensibilización de conductas totalitarias, racistas, xenófobas y antisemitas. Este trabajo de sensibilización y prevención desde la infancia es fundamental para fomentar los valores democráticos de la convivencia, el respeto a las ideologías, la tolerancia, el consenso y la solidaridad de una forma constructiva y positiva ejercitando realmente los valores democráticos que la Constitución nos otorga.

3. Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que inste a la Delegación del Gobierno a mantener e incrementar una decidida actuación que permita erradicar los grupos violentos neonazis que están localizados en determinadas zonas de Zaragoza y de otras poblaciones aragonesas, así como camuflados en algunas asociaciones culturales y deportivas, y, en general, contra aquellas personas y establecimientos que les sirven de apoyo. Así mismo, las Cortes de Aragón consideran positivo que el nuevo Código Penal haya tipificado los delitos de apología de la violencia y de la discriminación antisemita, xenófoba y racista.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que establezca un registro de denuncias de este tipo de conductas discriminatorias de carácter totalitario, racista, xenófobo y antisemita tanto en el ámbito público como privado de nuestra Comunidad Autónoma.»

Zaragoza, 29 de noviembre de 1995.

El Presidente de la Comisión
MIGUEL ANGEL USON EZQUERRA

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1995, ha acordado, a solicitud del G.P. Socialista y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el BOCA núm. 10, de 13 de noviembre de 1995) durante 7 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 11 de diciembre de 1995.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Cámaras Agrarias de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1995, ha acordado, a solicitud del G.P. Socialista y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Cámaras Agrarias de Aragón (publicado en el BOCA núm. 10, de 13 de noviembre de 1995) durante 7 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 11 de diciembre de 1995.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

2.3. Proposiciones no de Ley

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 25/95-IV, sobre la pavimentación de la antigua carretera a Soria entre la salida norte de Calatayud y la carretera N-234.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1995 ha admitido a trámite la enmienda que a continuación se inserta a la Proposición no de Ley núm. 25/95-IV, sobre la pavimentación de la antigua carretera a Soria entre la salida norte de Calatayud y la carretera N-234, publicada en el BOCA núm. 8, de 3 de noviembre de 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 25/95-IV, sobre la pavimentación de la antigua carretera a Soria entre la salida norte de Calatayud y la carretera N-234.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un segundo párrafo del siguiente tenor:

«Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que éste solicite al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente que lleve a cabo la reparación del firme del tramo de la carretera N-234 comprendido entre el enlace con la carretera CV-601 y el enlace con la antigua carretera N-II, dentro del núcleo de Calatayud; y que agilice los trámites necesarios para el estudio, adjudicación y construcción de la prevista variante de dicha carretera N-234 que partiendo de la autovía de Aragón conectará con el actual trazado, salvando el sistema viario interior de Calatayud.»

MOTIVACION

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 26/95-IV, relativa a las subvenciones a guarderías infantiles en poblaciones menores de 5.000 habitantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1995 ha admitido a trámite la enmienda que a continuación se inserta a la Proposición no de Ley núm. 26/95-IV, relativa a las subvenciones a guarderías infantiles en poblaciones menores de 5.000 habitantes, publicada en el BOCA núm. 8, de 3 de noviembre de 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 26/95-IV, relativa a las subvenciones a guarderías infantiles en poblaciones menores de 5.000 habitantes.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir «menores de seis años» por «menores de tres años».

MOTIVACION

Las poblaciones menores de 5.000 habitantes están dotadas de colegios públicos que atienden de forma gratuita a los niños de tres a seis años de edad.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1995.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO
V.º B.º

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTER AGUIRRE

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley número 41/95-IV, relativa al incremento de agresiones producidas por los grupos violentos «cabezas rapadas».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la enmienda que a continuación se insertan a la Proposición no de Ley núm. 41/95-IV, sobre el incremento de agresiones producidas por los grupos violentos «cabezas rapadas», publicada en el BOCA núm. 9, de 10 de noviembre de 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1995

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a M.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 41/95-IV, relativa al incremento de agresiones producidas por los grupos violentos «cabezas rapadas».

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado 1 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«1. Las Cortes de Aragón manifiestan su repulsa y rechazo a las agresiones y comportamientos violentos mantenidos por grupos que, amparados en cualquier ideología o en el anonimato, atentan contra el sistema democrático y participativo que configura nuestra Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía.»

MOTIVACION

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

La Diputada
M.^a PILAR FIERRO GASCA
V.^o B.^o
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D.^a M.^a Trinidad Aulló Aldunate, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 41/95-IV, sobre el incremento de agresiones producidas por los grupos violentos «cabezas rapadas».

ENMIENDA DE ADICION

Añadir a la Proposición no de Ley el siguiente apartado:
«Que desde la infancia se fomente, a través de los centros educativos, los valores democráticos de convivencia, respeto a ideologías, tolerancia, consenso y solidaridad. Pues para combatir un problema de estas características, además de sensibilizar y prevenir sobre este tipo de conductas, se debe mostrar a niños y jóvenes que no es el miedo el método más adecuado para corregir desmanes, sino que puede conseguirse ejercitando realmente los valores democráticos que la Constitución nos otorga.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1995.

La Diputada
M.^a TRINIDAD AULLO ALDUNATE
V.^o B.^o
El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 41/95-IV, relativa al incremento de agresiones producidas por los grupos violentos «cabezas rapadas».

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un párrafo número 3:

«Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que inste a la Delegación del Gobierno central a actuar de forma inmediata y decidida contra los grupos violentos, neonazis, perfectamente localizados en determinadas zonas de bares de Zaragoza y otras ciudades aragonesas, así como en peñas futbolísticas, y contra aquellas personas y establecimientos que les sirven de apoyo logístico.»

Asimismo, las Cortes de Aragón instan a la Delegación del Gobierno a aplicar a estas personas y colectivos el Código Penal, desde el momento de su entrada en vigor, en lo referente a la tipificación de los delitos de apología de la violencia y de la discriminación.»

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1995.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 41/95-IV, relativa al incremento de agresiones producidas por los grupos violentos «cabezas rapadas».

ENMIENDA DE ADICION

Añadir en el párrafo número 2: «y del Plan Integral del Menor» tras la mención «del actual Plan Joven».

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1995.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D. Carlos Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 41/95-IV, relativa al incremento de agresiones producidas por los grupos violentos «cabezas rapadas».

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un tercer punto con el siguiente texto:

«3. Recabar el apoyo institucional y económico que impliquen una decidida colaboración con los movimientos y organizaciones ciudadanas activamente comprometidas en la labor de sensibilización de conductas totalitarias, racistas y xenófobas».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1995.

El Diputado
CARLOS TOMAS NAVARRO
V.º B.º
El Portavoz
LUIS CARLOS PIQUER JIMENEZ

ENMIENDA NUM. 6

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES:

D. Carlos Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 41/95-IV, relativa al incremento de agresiones producidas por los grupos violentos «cabezas rapadas».

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un cuarto punto con el siguiente texto:

«4. Establecer un sistema de registro adecuado de las denuncias por discriminación racial, tanto en el ámbito público como privado de nuestra Comunidad Autónoma.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1995.

El Diputado
CARLOS TOMAS NAVARRO
V.º B.º
El Portavoz
LUIS CARLOS PIQUER JIMENEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 51/95-IV, sobre vías pecuarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1995, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan a la Proposición no de Ley núm. 51/95-IV, sobre vías pecuarias, publicada en el BOCA núm. 13, de 27 de noviembre de 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 51/95-IV, relativa a vías pecuarias.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del punto 2 de la Proposición no de Ley el siguiente texto:

Para ello se establecerá un procedimiento de participación pública de obligada aplicación, sobre todo proyecto de desafectación que prevea la Administración y se destinará a la conservación de otras vías pecuarias los ingresos obtenidos de las desafectaciones ejecutadas.

MOTIVACION

Por considerarlo más oportuno y evitar abrir las puertas de par en par a la discrecionalidad.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1995.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 2

D. Javier Velasco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 51/95-IV, relativa a las vías pecuarias.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:
«1. En el marco de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, arbitre y dote de medios materiales y humanos para el desarrollo del artículo 5 de dicha Ley.

2. Que por parte de la Diputación General de Aragón creen un órgano asesor, compuesto por la Universidad, organizaciones agrarias, casa de ganaderos, colectivos ecologistas, para que analicen la problemática actual y marquen las pautas para la recuperación y conservación de las vías pecuarias.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1995.

El Diputado
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
LUIS CARLOS PIQUER JIMENEZ

**Proposición no de Ley núm. 32/95-IV,
pasa a tramitarse en la Comisión de
Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Proposición no de Ley núm. 32/95-IV, sobre el cierre del Centro de Producción de Farmacia del Ministerio de Defensa en Calatayud, formulada por el G.P. Popular para tramitación en Pleno, publicada en el BOCA núm. 8, de 3 de noviembre de 1995, pasa a tramitarse en la Comisión de Ordenación Territorial, según lo manifestado por el Portavoz del G.P. Popular en la sesión de la Junta de Portavoces de fecha 27 de noviembre de 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

**Proposición no de Ley núm. 37/95-IV,
pasa a tramitarse en la Comisión de
Economía.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Proposición no de Ley núm. 37/95-IV, sobre la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias, formulada por el G.P. del Partido Aragonés para tramitación en Pleno, publicada en el BOCA núm. 9, de 10 de noviembre de 1995, pasa a tramitarse en la Comisión de Economía, según lo manifestado por el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, en la sesión de la Junta de Portavoces de fecha 27 de noviembre de 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

**Proposición no de Ley núm. 44/95-IV,
pasa a tramitarse en la Comisión
Institucional.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Proposición no de Ley núm. 44/95-IV, sobre el nuevo edificio para los juzgados de primera instancia e instrucción de Jaca, formulada por el G.P. del Partido Aragonés, para tra-

mitación en Pleno, publicada en el BOCA núm. 9, de 10 de noviembre de 1995, pasa a tramitarse en la Comisión Institucional, según lo manifestado por el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés en la sesión de la Junta de Portavoces de fecha 27 de noviembre de 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cor-

tes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

2.5. Interpelaciones

Interpelación número 9/95-IV, relativa al desarrollo de la Ley de Comarcalización de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 9/95-IV, presentada por el G.P. Mixto, relativa al desarrollo de la Ley de Comarcalización de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa al desarrollo de la Ley de Comarcalización de Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Cortes de Aragón, haciendo uso de la previsión contenida en el artículo 5 del actual Estatuto de Autonomía, aprobaron el 4 de noviembre de 1993 la Ley de Comarcalización de Aragón. Los retrasos acumulados en la aplicación de esta ley, aprobada hace más de dos años, se han producido tanto en la unificación de las divisiones comarcales de los distintos departamentos a efectos de organización y gestión de los servicios a su cargo, como en la consulta a los ayuntamientos sobre la propuesta de delimitación comarcal, que concluye el día 31 de diciembre.

INTERPELACION

¿Qué criterios generales va a mantener el Gobierno de Aragón y qué previsiones cronológicas maneja sobre el desarrollo de la Ley 10/93, de Comarcalización, y en relación con la posible aceleración del proceso en determinadas zonas donde la comarcalización está más arraigada?

Zaragoza, 20 de noviembre de 1995.

El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

Interpelación número 10/95-IV, relativa al Plan Integral del Menor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la interpelación núm. 10/95-IV, presentada por el G.P. Socialista, relativa al Plan Integral del Menor.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Carlos Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa al Plan Integral del Menor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1994, aprobó la creación de un comité de trabajo para el seguimiento del desarrollo y ejecución del Plan Integral del Menor, en el marco del Consejo Aragonés de Bienestar Social.

En el apartado 6 del Plan se recogen de forma clara los criterios generales para la aplicación del sistema de evaluación, como instrumento para valorar el desarrollo del Plan Integral del Menor. En este sentido, el pasado mes de junio el Departamento de Bienestar Social presentó un informe de lo que había sido el primer año de gestión; dicho informe se remitió a las distintas entidades y colectivos con el objeto de que ésta remitiera todas aquellas aportaciones y sugerencias que considerasen convenientes para mejorar el desarrollo del Plan Integral del Menor.

Por todo ello se formula la siguiente

INTERPELACION

¿Cuál es la posición política general del Gobierno de Aragón con respecto al Plan Integral del Menor, y cuál el grado de cumplimiento de los proyectos recogidos en el PIM en este momento? ¿Tiene el Gobierno de la DGA establecida alguna prioridad para el desarrollo futuro del Plan, en la que se recojan las aportaciones realizadas por las entidades y colectivos una vez conocido el informe de gestión remitido en su día? En

cuanto a la Comisión de seguimiento para evaluar la ejecución del PIM, ¿qué criterios para su funcionamiento tiene el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 23 de noviembre de 1995.

El Diputado
CARLOS TOMAS NAVARRO
V.º B.º
El Portavoz
LUIS CARLOS PIQUER JIMENEZ

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 102/95-IV, relativa a los trabajadores del Museo Pablo Serrano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 102/95-IV, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a los trabajadores del Museo Pablo Serrano.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.ª Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los trabajadores del Museo Pablo Serrano.

PREGUNTA

¿Por qué no se prorroga el contrato a los trabajadores del Museo Pablo Serrano, dadas las consecuencias que para el funcionamiento de la institución pueden tener su cese?

Zaragoza, 23 de noviembre de 1995.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta número 42/95-IV, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Pregunta núm. 42/95-IV, relativa al Plan General de Equipamientos Comerciales, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri para respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 8, de 3 de noviembre de 1995, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, según lo manifestado por el Portavoz del G.P. Socialista en la sesión de la Junta de Portavoces de fecha 27 de noviembre de 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta núm. 43/95-IV, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Pregunta núm. 43/95-IV, relativa a la recuperación del patrimonio artístico aragonés, formulada por la Diputada del

G.P. Socialista, Sra. Abós Ballarín, para respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 8, de 3 de noviembre de 1995, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, según lo manifestado por el Portavoz del G.P. Socialista en la sesión de la Junta de Portavoces de fecha 27 de noviembre de 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta núm. 47/95-IV, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Pregunta núm. 47/95-IV, relativa a las inversiones en regadíos de Monegros II, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas para respuesta oral en Comisión, publicada en el BOCA núm. 8, de 3 de noviembre de 1995, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión Agraria, según lo manifestado por el Portavoz del G.P. Socialista en la sesión de la Junta de Portavoces de fecha 27 de noviembre de 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta núm. 48/95-IV, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Pregunta núm. 48/95-IV, relativa a la política de austeridad que va a llevar a cabo la Diputación General, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra para respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 8, de 3 de noviembre de 1995, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía, según lo manifestado por el Portavoz del G.P. Socialista en la sesión de la Junta de Portavoces de fecha 27 de noviembre de 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta núm. 99/95-IV, relativa a la carencia de información en materia de tramos fluviales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 99/95-IV, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión Agraria, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste, relativa a la carencia de información en materia de tramos fluviales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión Agraria, la siguiente pregunta relativa a la carencia de información en materia de tramos fluviales.

ANTECEDENTES

Ante la inexistencia de información en materia de tramos fluviales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente realizar un inventario completo de tramos fluviales aragonesas catalogados, en el que se definan determinados tramos como de especial interés, en función de la presencia de ictiofauna?

Zaragoza, 20 de noviembre de 1995.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 100/95-IV, relativa a la relocalización industrial de empresas consideradas «peligrosas».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 100/95-IV, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión Agraria, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la relocalización industrial de empresas consideradas «peligrosas».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesista

(CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión Agraria, la siguiente Pregunta relativa a la relocalización industrial de empresas consideradas «peligrosas».

ANTECEDENTES

Ante la existencia, según estudio de Cepyme, de 167 establecimientos industriales catalogados, dentro de la normativa que los regula, como «peligrosos».

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente impulsar un plan de relocalización que compatibilice el derecho a la calidad de vida con una producción industrial que asiente nuestro tejido productivo?

Zaragoza, 20 de noviembre de 1995.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 76/95-IV, formulada para respuesta oral en Pleno, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Pregunta núm. 76/95-IV, relativa a la «Granja Porta» de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Esteban Izquierdo para respuesta oral en Pleno, publicada en el BOCA núm. 10, de 13 de noviembre de 1995, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita, según lo manifestado por el Portavoz del G.P. Socialista en la sesión de la Junta de Portavoces de fecha 27 de noviembre de 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta núm. 98/95-IV, relativa a los beneficiarios de subvenciones destinadas a paliar los efectos de la sequía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 98/

95-IV, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a los beneficiarios de subvenciones destinadas a paliar los efectos de la sequía.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los beneficiarios de subvenciones destinadas a paliar los efectos de la sequía.

ANTECEDENTES

La Orden de 21 de agosto de 1995, del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, establece las normas reguladoras de subvenciones destinadas a paliar los efectos de la sequía e incluye, como beneficiarios, a los agricultores individuales titulares de las explotaciones agrarias que ejerzan su actividad a título principal.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno de Aragón, con el fin de considerar el perjuicio que supone la no inclusión,

en su ámbito de aplicación, de los agricultores que, por haberse visto obligados a trabajar por cuenta ajena para conseguir ingresos suficientes, estos son superiores en una cuantía mínima a los derivados del cultivo de sus tierras y por tanto no se considera ésta su actividad principal?

Zaragoza, 24 de noviembre de 1995.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 101/95-IV, relativa a la ubicación de la galería de ventilación en el túnel carretero de Somport.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 101/95-IV, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la ubicación de la galería de ventilación en el túnel carretero de Somport.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero

de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la ubicación de la galería de ventilación en el túnel carretero de Somport.

ANTECEDENTES

La Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, dentro de las obras derivadas de la realización del Túnel Transfronterizo del Somport, proyectó una galería de ventilación para extraer los gases producidos por el tráfico rodado. En un primer proyecto de obra se contempló la posibilidad de realizar esta galería de ventilación dentro del monte público localizado en la cara norte de Candanchú, zona destinada en la actualidad a usos deportivos con pistas de esquí alpino. Esta propuesta fue desestimada por parte de la empresa encargada de la explotación de las pistas de esquí. Finalmente, desestimado un segundo proyecto (realizar la galería de ventilación cerca del Puente del Ruso) por problemas técnicos, el MOPT propuso realizar la obra dentro del Barranco de Rioseta. Siendo que el primer proyecto de obra era el más adecuado técnica y económicamente, además de su nulo impacto ambiental y estético, al realizarse ésta en una zona modificada por la estación de esquí de Candanchú.

PREGUNTA

¿Por qué se ha dado luz verde a la construcción de la galería de ventilación en el Barranco de Rioseta siendo que se vulneran las siguientes normativas?:

- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los Espacios naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, en el Título VI, artículo 38, punto séptimo.

- Decreto 184/1984, de 31 de agosto, de la Diputación General de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el quebrantahuesos y se aprueba el Plan de Recuperación.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1995.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 73/95-IV, relativa a la posible ubicación de un cementerio nuclear en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 73/95-IV, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sra. Aulló Aldunate, relativa a la posible ubicación de un cemen-

terio nuclear en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 9, de 10 de noviembre de 1995.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Conoce el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes si existen estos estudios y, en su caso, en qué fase se encuentran?

Respuesta:

De todas las informaciones parciales e incompletas de que se dispone, indicaré que existen estudios de Enresa que con-

templán varias localizaciones posibles en suelo aragonés para un futuro vertedero de residuos radioactivos. La empresa Enresa no ha consultado ni informado a este Gobierno sobre el contenido ni sobre el alcance de dichos estudios. Por ello, la consejería que presido ha requerido formalmente a la empresa Enresa información puntual y detallada sobre todos los aspectos que puedan afectar a nuestro territorio.

Pregunta:

¿Ha tenido la citada empresa Enresa contactos o entrevistas con el Consejero de Ordenación Territorial?

Respuesta:

Hasta la fecha no han prosperado las peticiones de información personal o escrita formuladas por este Departamento. No obstante, la consejería confía en que finalmente pueda disponerse de información adecuada y se seguirá insistiendo en dicho sentido.

Pregunta:

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón, si se confirma la información publicada, para frenar estas actuaciones?

Respuesta:

En cuanto se tuvo conocimiento de estas actuaciones, y tras analizar las repercusiones en sentido amplio, el Gobierno de Aragón adoptó el acuerdo de fecha 17 de agosto de 1995 donde se manifestó el posicionamiento institucional de la Comunidad. Por otro lado, se están estudiando las posibles acciones técnicas y políticas que pueden ser emprendidas desde la Diputación General de Aragón y que se concretarán a medida de que se vaya disponiendo de los datos oportunos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1995.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 26/95-IV, relativa a las subvenciones a guarderías infantiles en poblaciones menores de 5.000 habitantes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1995, ha rechazado la Pro-

posición no de Ley núm. 26/95-IV, relativa a las subvenciones a guarderías infantiles en poblaciones menores de 5.000 habitantes, presentada por el G.P. Mixto y publicada en el BOCA núm. 8, de 3 de noviembre de 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 16/95-IV, sobre equipamientos en nuevos regadíos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El G.P. Popular ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 16/95-IV, sobre equipamientos en nuevos regadíos, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 6, de 17 de octubre de 1995.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 36/95-IV, sobre los regadíos en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El G.P. Popular ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 36/95-IV, sobre los regadíos en Aragón, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 9, de 10 de noviembre de 1995.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 211 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1995, en papel o microficha: 9.496 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1995, en papel y microficha: 11.242 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1994, en microficha: 73.937 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.